

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura de las proposiciones presentadas para la contratación del suministro de calderas (Lote I) e Interacumuladores (Lote II) para los polideportivos municipales.

Publicado en la plataforma de contratación del sector público el 12/07/2018.
Presupuesto base de licitación IVA aparte:

Lote I: calderas + montaje: 22.000 €

Lote II: interacumuladores + montaje: 18.000 €

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente: Marcos Moreno Cuesta
Vocal: Eduardo Gil Arraiz
Secretario: Laura Landaluce Manero
Asisten: Juan Luis Ortega (técnico)
Comienzo: 12.00 h
Terminación: 12.15 h

II. Apertura de las proposiciones.

Se procede a la apertura del sobre único que contiene las ofertas que serán valoradas mediante criterios objetivos de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas, anexo I.

LOTE I: CALDERAS

Relación de proposiciones presentadas		Oferta €	Baja %
1	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	19826,84	9,88
2	SAPJE, S.L.	20827,34	5,33

LOTE II: INTERACUMULADORES

Relación de proposiciones presentadas		Oferta €	Baja %
1	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	17055,79	5,2
2	SAPJE, S.L.	15220,42	15,44

IV. Observaciones y reclamaciones.

No se producen

V. Emisión de informes y dictámenes de valoración.

Del resultado de la apertura se deduce que la oferta que en principio resulta mejor valorada para el **lote I es la Veolia Servicios Norte, S.A.U., y para el lote II la de SAPJE, S.L.**

Cumpliendo las ofertas con los requisitos técnicos y siendo aceptables las ofertas económicas, la mesa de contratación de Logroño Deporte propone adjudicar los contratos como se indica a continuación:

LOTE I. CALDERAS: a la empresa **Veolia Servicios Norte, S.A.U** por importe de **19826,84 €, IVA aparte.**

LOTE II. INTERACUMULADORES: a la empresa **SAPJE, S.L.** , por un importe de **15220,42 €, IVA aparte.**

Para ello, se requerirá a ambas empresa a fin de en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, constituyan la garantía definitiva correspondiente y aporten la siguiente documentación:

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva
2. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Certificación positiva expedida por el Ayuntamiento de Logroño acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones
4. Certificación positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretaria la presente Acta en Logroño a 3 de septiembre de 2018.

PRESIDENTE

VOCALES

ASISTENTES (TÉCNICO)

SECRETARIO

